

---

## PROYECTO DE LEY 36 DE 2013 SENADO

**Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de San Juanito, departamento del Meta, con motivo de la celebración de los 100 años de su fundación.**

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de San Juanito del departamento del Meta, con motivo de la celebración de los cien (100) años de su fundación, al cumplirse el 17 de noviembre de dos mil trece (2013).

Artículo 2º. La Nación hace un reconocimiento a las virtudes de los habitantes de San Juanito, departamento del Meta y exalta a este municipio por su invaluable aporte al desarrollo social y económico de la región, así como por su valor histórico y la gran biodiversidad de su flora y fauna.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional podrá, con ocasión de la promulgación de la presente ley, destinar recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar proyectos locales de carácter social, que tengan concordancia con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo vigente.



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL  
Senadora de la República

---

Artículo 4°. El Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el departamental, rendirán honores en el territorio del municipio de San Juanito del departamento del Meta, y harán presencia mediante comisiones integradas por sus miembros, en fecha que para el efecto se establezca con las autoridades locales.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

**Maritza Martínez Aristizábal**  
Senadora de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. Objeto del Proyecto

Con esta iniciativa se desea que el Congreso de la República rinda un homenaje al municipio de San Juanito del departamento del Meta con ocasión de la conmemoración del centenario de su fundación a cumplirse el 17 de noviembre de 2013.

### II. Importancia del Municipio de San Juanito

#### A. Valor Histórico y arqueológico

El Municipio de San Juanito hace parte de la denominada región del "Alto Guatiquía" y su fundación data del 17 de Noviembre de 1913 (<http://www.sanjuanito-meta.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mtxx1-&m=f>) por el Ingeniero, Padre Juan Bautista Arnaud; el primer asentamiento de la población se hizo en la meseta hoy llamada "Plan de San Luis" y hacia marzo de 1915 se construyen y se organizan la capilla y la escuela. Con posterioridad se realizó el trazo de las calles para un nuevo asentamiento en el lugar que actualmente ocupa la población. En el proceso de exploración y colonización concurren vecinos de las poblaciones de Gachalá, Junín, Choachí, Cáqueza, Ubaque y Fómeque.

De acuerdo con el informe del Banco de la República No 26 de 1990 la importancia histórica del municipio de San Juanito recae en que habría formado parte del cacicazgo de Guatavita, por tanto se dice que esa región habría estado sujeta a su control junto con los pueblos situados más allá de los Farallones de Medina en el Llano donde probablemente tenía sujetas algunas "capitanías" Teguas; pueblos dentro de los que se encontraban lo que hoy es el municipio de San Juanito.

Así mismo se considera que esta región donde se encuentra asentado este municipio del departamento del Meta contaba con gran importancia en este cacicazgo en la medida que el material cerámico encontrado correspondiente a los tipos “Guatavita Desgrasante Gris y Desgrasante de Tiestos”. Estas cerámicas son de gran relevancia cultural para la región al corresponder a las características de la alfarería Muisca.

San Juanito ha sido creado como municipio en dos ocasiones. La primera por Ordenanza N° 002 de 1966, no obstante debido a conflictos territoriales y administrativos fue restituido a su antigua categoría de Inspección del municipio del calvario. El año de 1981 la asamblea departamental nuevamente le da la categoría de municipio por medio de la Ordenanza 032 sancionada el gobernador Fernando Suescún Caicedo y es la que en la actualidad la sustenta como ente territorio.



Panorámica del Municipio de San Juanito, departamento del Meta, Colombia. Localizado al noroeste de Villavicencio, es uno de los únicos dos municipios del departamento que se localizan en la cordillera. Foto tomada de: [www.sanjuanito-meta.gov.co](http://www.sanjuanito-meta.gov.co)

## **B. Límites del Municipio**

El municipio de San Juanito limita por el norte con las poblaciones de Gachalá y Claraval, por el sur con el municipio de El Calvario, por el oriente con los municipios de Restrepo y Medina y por el occidente con los municipios de El Calvario y Fómeque.

## **C. Geografía**

El municipio de San Juanito junto con algunos poblados aledaños que forman parte de la región del Alto Guatiquía se encuentra aproximadamente entre los 4°20' y 4°30' de latitud norte y los 73°35' y 73°45' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, en la vertiente oriental de la cordillera oriental, respaldada al noroeste el páramo de Chingaza, al noreste por los farallones de medina, al sureste por el páramo de la burras y al Oeste por la serranía de los órganos. Topográficamente representa un relieve de montañas pertenecientes a la cordillera Oriental. Sus montañas forman dos ramales, uno al oriente denominado Cordillera de los Farallones y otro al occidente que constituye el sistema de Chingaza; ambos alcanzan alturas considerables, en los Farallones la mayor altura es el Pico Teta de Vieja de 3.600 m.a.s.n.m. y en Chingaza el cerro del Alumbrado con 3.900 m.a.s.n.m. Muchos de los tramos lo conforman rocas escarpadas e inaccesibles. Estos sistemas montañosos dan lugar a la formación de pequeñas planicies como; San José de la Meseta, Escuela Quebrada Blanca, San Luís el Plan y la que sirve de asiento al sector urbano.

## **D. Ecología**

San Juanito, es un municipio con gran diversidad de flora (plantas medicinales, rosas, pino, eucalipto, arrayan) y fauna (venado, ovejo, conejos); cuenta con recursos de la naturaleza que lo hacen propicio como hábitat de diferentes especies animales y vegetales; el clima y la vegetación hacen de este un lugar donde se puede evidenciar la inmensa belleza de la naturaleza.

Es importante resaltar que el municipio de San Juanito hace parte de los 11 municipios que constituyen las 16.600 hectáreas que conforman la reserva más importante del departamento del Meta “Parque Natural Nacional Chingaza”, la cual se constituyó como área protegida en el año 1977 y se encuentra ubicada en la cordillera oriental.

Al visitar San Juanito desplazándose por la vía Fómeque, se puede apreciar parte de la reserva del parque natural Chingaza y en el territorio de San Juanito se puede observar el potencial que tiene el municipio para la producción de agua.

### **E. Economía**

El desempeño económico del municipio contrasta con el de los demás municipios del departamento del Meta en tanto existe producción de frijol, caña panelera, sagú, mora de castilla, lulo y maíz.

Así mismo dentro de los sectores más prósperos del municipio se encuentra el ganadero contando con diferentes especies de vacunos, porcinos y equinos.

En cuanto al sector industrial se trabaja con los derivados de lácteos, procesos manuales de fruta y fabricación tradicional de panela; por ultimo respecto al comercio se cuentan con la Asociación de agricultores y productores de la rivera alta del rio Guatiquía y la Asociación de agricultores de San Juanito.

### **F. Cultura**

Para el departamento del Meta y los Llanos Orientales la reivindicación de los valores llaneros entonados en el himno departamental que cantado desde uno de sus municipios de la cordillera implica el orgullo de ver la trascendencia de su cultura y otorga un mensaje de integración en un marco de diversidad geográfica.

### **III. Contenido del Proyecto**

El proyecto de Ley está estructurado en cinco (5) artículos, de los cuales el primero se refiere al objeto de la Ley, el segundo hace un reconocimiento a las virtudes del municipio de San Juanito, en el tercero establece la posibilidad de proveer de recursos por parte del Gobierno Nacional a proyectos sociales del municipio, el cuarto se determina la rendición de honores presencia en su territorio y el artículo quinto establece su vigencia.

### **IV. Propuesta del Proyecto**

Teniendo en cuenta los argumentos precedentes, ponemos en consideración del honorable Congreso de la República este proyecto de ley que tiene como fin brindar homenaje a un municipio que como el de San Juanito en departamento del Meta, ha venido contribuyendo de forma importante a la construcción del desarrollo regional y del país.

**Maritza Martínez Aristizábal**  
Senadora de la República.